

En la villa de Bica a tres dias del mes de Julio
 de mill e sesenta e cinco años El Dho Caballero Don Juan de
 alcazar Gou de Bica en el estado de los Sijos
 Dalgo Consumag. dize q como Parca Port de
 libro. Lo acuerdo del q se llama alonso perq
 de san Pedro, Reg. fue a la villa de m. con se
 su mag. a traer el Privilegio q se concedio
 q como a esta villa de Bica de formacion
 de la Primera, y segunda. El Paralelo se
 le endu garon muchos dineros, y el susado
 a Venido a esta villa donde se de el Reg. e
 y hasta agora no a dado cuenta ni razon
 de lo que ay de aca de lo susado no a en
 tragado, El Dho Privilegio nro de Parca
 Castano, Estano Lem. Parecer a presi.
 parague de la Dha villa como es obligado
 y que qualquier alguna de la villa a presi.
 para el Paralelo e fido y asi como

La villa de Bica a presi.
 y f. de Bica

En la villa de Bica a quatro de Julio de
 dho año a pceder aca de la villa de Bica
 Peres Reg. a dar a la villa de Bica y aca de
 se la villa de Bica y aca de la villa de Bica

Si se le cargo de doscientos ducados
 que se le dieron como de los
 de la villa de Bica para dar a la villa de Bica
 para q pueda de sustentar

El qual dho cargo confeso el dho alcazar
 Reg. e que no a dado cuenta ni razon de lo que
 de la villa de Bica que se le dio
 y Paraceo de Bica cargo de Bica
 a Descargo

a dho Parca cargo a cento e cinquenta

